

JUZGADOS EN LUGARES HISTORICOS

Por EMETERIO S. SANTOVENIA

(Colaboración exclusiva para INFORMACION)



El Consejo Director de la Construcción del Palacio de Justicia tiene a su cargo, además de lo concerniente a esa importantísima edificación, una labor no menos trascendente: la regencia de los trabajos públicos enderezados a dotar a todas las poblaciones de la República donde hay tribunales de casas adecuadas para los mismos. Ello constituye uno de los muchos aciertos del Gobierno del Presidente Batista. Tamaña labor ya se halla en marcha.

El mencionado Consejo no ha esperado la terminación del Palacio de Justicia —que será el edificio mayor de La Habana y de Cuba— para acometer la construcción de las casas de los tribunales correspondientes a ciudades, villas y pueblos ubicados a lo largo y a lo ancho de la Isla. Las subastas públicas celebradas lo demuestran así. Hay modestas aldeas que dentro de muy poco tiempo verán instalados sus juzgados en condignos locales de la propiedad del Estado. Esto representa un innegable proceso de la República y una clara manifestación de su decoro.

En el procedimiento adoptado para adelantar la construcción de casas destinadas a juzgados fuera de La Habana, se está haciendo algo muy loable. En el necesario trámite de elegir las poblaciones por donde debían comenzarse tales edificaciones han recaído las prioridades en lugares históricos. Mantua, Cacahual (Santiago de las Vegas), Juan Gualberto Gómez, Mal Tiempo (Cruces), Guáimaro y El Caney, encabezan la tarea destinada a enaltecer la administración de justicia mediante la existencia de edificios adecuados y propios.

La idea en marcha es feliz. Es una buena manera de vincular la realización permanente de la justicia en la saludable memoria de sucesos influyentes en el advenimiento y la consolidación de la República. Es un ostensible reconocimiento de la acción fecunda y fundadora de generaciones anteriores a las actuales. Es una noble lección cívica, muy conveniente en un pueblo donde suelen florecer el olvido y el escepticismo.

Lugares históricos de la categoría de los escogidos para las primeras construcciones judiciales tienen en sí el valor inherente a lo fundamental en la Nación. Una ligera mención de sus antecedentes característicos basta para comprobar lo dicho. Guáimaro es la cuna de la República y de sus constituciones. Mal Tiempo, en Cruces, es uno de los hitos sangrientos de la invasión libertadora efectuada desde Oriente hasta Pinar del Río. Mantua es el punto culminante de esa hazaña de Máximo Gómez y Antonio Maceo. Cacahual, en Santiago de las Vegas, es la tumba de Maceo y del hijo de Gómez. El Caney rememora la guerra hispanocubanonorteamericana. Juan Gualberto Gómez reverencia perennemente al prócer del mismo nombre, cuyo centenario está celebrando Cuba en el presente año. Estos lugares históricos hablan de grandezas.

Como va advertido, lo que se está llevando adelante responde al deseo de establecer ciertas prioridades. Por el momento, ello da realce a los parajes que han sido ilustrados por acontecimientos históricos de envergadura. Después quedarán las preferencias de hoy como el principio de una tarea de creación. Esta tarea de creación se verá coronada dichosamente el día en que cada juzgado cubano se encuentre instalado en edificio labrado expresamente por el Estado.

La República independiente vivió su primer medio siglo en descubierto respecto del alojamiento de todos sus tribunales. En 1943 una ley que yo promoví y animé en el Congreso de la Nación, y que el presidente Batista sancionó con entusiasmo procuró impulsar la que entonces llamamos Casa de los Tribunales, en La Habana. Luego vinieron tiempos oficiales calamitosos —que no otra cosa fueron aquellos años en que las iniciativas ajenas eran menospreciadas por los gobernantes—, y fué mantenido en abandono el proyecto de que el Tribunal Supremo de Justicia y la Audiencia y los Juzgados de La Habana se alojasen cómoda y decentemente. En 1952 resucitó la idea constructiva. En 1954 va hacia arriba. Y una de sus manifestaciones tangibles radica en los edificios levantados en lugares históricos.

Inf, Oct 28/54